



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 013 - FADCIP –
UNAP – 2026.**

10 de junio del 2026.

VISTO:

El Oficio s/n, 20 de mayo del 2026, suscrito por el presidente de elaboración del proyecto del Reglamento de Procesos Disciplinarios de Docentes y Alumnos, docente Rafael Augusto Valdez Marín.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio s/n, de fecha 20 de mayo del 2026, el presidente de la comisión de elaboración del Proyecto de Reglamento de Procesos Disciplinarios de Docentes y Alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

Que, el artículo 67.2.3 de la ley universitaria N° 30220, prescribe que una de las atribuciones del Consejo de Facultad, es Dictar el Reglamento académico de la Facultad que comprende las responsabilidades de docentes y estudiantes, así como los regímenes de estudio, evaluación, promoción y sanciones, dentro de las normas establecidas por el Estatuto de la universidad.

Que, es de vital importancia que la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, cuente con el citado instrumento jurídico.

En uso de las atribuciones señalada en la ley universitaria, N° 30220 y el EGUNAP.

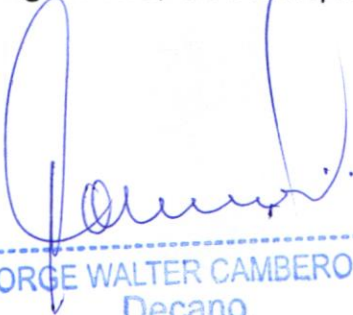
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Reglamento de Procesos Disciplinarios de Docentes y Alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, que forma parte del anexo 1 de la presente Resolución Decanal.



ARTICULO SEGUNDO: Felicitar y reconocer a la comisión que elaboro el proyecto de Procesos Disciplinarios de Docentes y Alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, conformado por el docente Rafael Augusto Valdez Marín, presidente, docente Martín Tafur Boullosa, miembro y la Est. Ester del Rubí Vidaurre Grandez.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Dr. JORGE WALTER CAMBERO ALVA
Decano
FADCIP - UNAP




Abog. Rafael Augusto Valdez Marín
Secretario Académico
FADCIP

